

de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, a la pena de nueve meses y un día de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Francisco Javier Ariza Soto la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

24400 *REAL DECRETO 1816/1999, de 26 de noviembre, por el que se indulta a doña Carmen Carbonell Díaz.*

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Carbonell Díaz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante, en sentencia de fecha 21 de octubre de 1998, como autora de un delito de hurto, a la pena de doce meses de prisión, con las accesorias suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a doña Carmen Carbonell Díaz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

24401 *REAL DECRETO 1817/1999, de 26 de noviembre, por el que se indulta a don José Antonio Carretero Abelleira.*

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Carretero Abelleira, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 16 de Barcelona, en sentencia de fecha 27 de noviembre de 1996, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don José Antonio Carretero Abelleira la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

24402 *REAL DECRETO 1818/1999, de 26 de noviembre, por el que se indulta a don Ángel Raúl Cerreduela Romero.*

Visto el expediente de indulto de don Ángel Raúl Cerreduela Romero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, en sentencia de fecha 7 de julio de 1997, como autor de un delito de robo, a la pena de dos años y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena,

por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Ángel Raúl Cerreduela Romero la pena privativa de libertad impuesta, por otra de arresto de fines de semana durante dos años, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

24403 *REAL DECRETO 1819/1999, de 26 de noviembre, por el que se indulta a don Pedro Fernández Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Pedro Fernández Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Barcelona, en sentencia de fecha 27 de abril de 1998, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Pedro Fernández Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

24404 *REAL DECRETO 1820/1999, de 26 de noviembre, por el que se indulta a don Eusebio García Cegarra.*

Visto el expediente de indulto de don Eusebio García Cegarra, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cartagena, en sentencia de fecha 15 de octubre de 1997, como autor de un delito de robo con fuerza, en grado de tentativa, a la pena de nueve meses y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Eusebio García Cegarra la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

24405 *REAL DECRETO 1821/1999, de 26 de noviembre, por el que se indulta a don Alberto Moleón Giménez.*

Visto el expediente de indulto de don Alberto Moleón Giménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Octava, en sentencia de fecha 22 de septiembre de 1994, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1999,